

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIUNO
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del cuatro de agosto de dos mil veintiuno, y con objeto de efectuar la Tercera Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron de manera remota a través de la aplicación Microsoft Teams los siguientes servidores públicos:

Previo al inicio de la sesión, el Lic. Pedro Legorreta Paulín pasó lista a los miembros del Comité, comentando que, a la fecha, el OIC no contaba con el oficio de designación de suplente para el Vocal Propietario de la UANLyR.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM y Coordinador de Control Interno del Órgano Desconcentrado.

Vocal Ejecutivo Suplente. Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP), con fundamento en la designación otorgada por la Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del OIC en la SEP, mediante Oficio 11/OIC/207/2021 de fecha tres de agosto de dos mil veintiuno.

Vocal Suplente. Lic. Luz Rosaura Velázquez García, Directora de Programación y Evaluación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lic. Leticia Calvario Martínez, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura, de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Nallely Cruz Carbajal, Subdirectora de Mejora de la Gestión de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública (UCEMGP).

Lic. Pedro Legorreta Paulín, Subdirector del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEP.

Por la SEP. Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLR) de la SEP.

Lic. Jesús López Camero, Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO) de la SEP.

Lic. Laura López Gutiérrez, Directora de Área de la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF).

Lic. Nalleli Herrera Gutiérrez, Subdirectora de Proyectos en la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial (DGCyDS).

Lic. Diana Sandoval Eslava, Jefa de Departamento de Adquisiciones de Maquinaria y Mobiliario de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS).

Por el TecNM. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico del TecNM.

Lic. Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal del TecNM.

Lic. Jaime Silva Juárez, Director de Finanzas del TecNM.

Por el Despacho de Auditoría Externa. C.P.C. Jorge Morales Campos, Gerente de Auditorías del Despacho A. Frank y Asociados S.C.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado, y una vez confirmada la existencia del quórum legal, con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, numerales 33, fracciones I, II y III inciso c), 38 fracción II, y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno.

Asimismo, solicitó a los asistentes, presentar los informes y avances, así como efectuar una rendición de cuentas, utilizando un lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista. Lo anterior, para dar atención a las Acciones de Control Interno que se derivan de:

- A) Objetivo prioritario 1, Estrategia prioritaria 1.4, Acción puntual 1.4.2 del Programa Nacional del Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024.
- B) Acción Puntual 1.1.3 del Programa Sectorial de la SFP 2020-2024.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno del COCODI del TecNM. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 37, fracción I y 47 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

La Lic. Leticia Calvario Martínez indicó que acudía en representación del C. Delegado Propietario del Sector Educación y Cultura.

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez sometió a consideración de los presentes el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, efectuada el veintinueve de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, numerales 37, fracción IX, y 52 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht aclaró que el documento se encuentra en proceso de firmas. Por lo que los miembros del Comité votaron por la ratificación del Acta, en los términos presentados.

Por otra parte, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que la formalización de las actas del dos mil veinte, así como las que corresponden a la Primera y Segunda Sesiones Ordinarias de dos mil veintiuno, llevan un avance del noventa y cinco por ciento, aproximadamente. Las pocas firmas que hacen falta conseguir son de servidores públicos que no están asistiendo regularmente a sus centros de trabajo o ya causaron baja de sus instituciones.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el Artículo Segundo, numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que se tienen tres acuerdos de seguimiento en proceso:

ACUERDO 03-SO-2020/01S. Con base en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 37, fracción II, inciso d), IV incisos a) y b); y 39 fracciones V y VII, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno los miembros del Comité aprobaron lo siguiente:

A más tardar en la primera semana de septiembre de 2020, el C. Director General del Tecnológico Nacional de México, emitirá y publicará en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Ingresos Distintos a los Presupuestales, el cual deberá estar apegado a las leyes en la materia.

Así mismo, en dicho documento se deberá señalar que, por Sistema Contable utilizado, se deberá entender que se hace referencia al Sistema de Administración (SISAD).

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez indicó que, en la sesión pasada, se había señalado que la UANLyR de la SEP había efectuado comentarios de fondo al proyecto de Manual y, en ese sentido, se requería la opinión favorable, tanto de dicha área, como de la UAF de la SEP. En ese contexto, sugirió que se detuvieran los trámites que aún se llevan a cabo para completar el ingreso del Manual al Sistema de Normas Internas de la

Administración Pública Federal (SANI) y, tomando en cuenta que la fecha original, establecida para dar atención al Acuerdo venció en septiembre pasado, propuso se analice adoptar alguna de las siguientes propuestas:

- **Dar de baja el Acuerdo y crear uno nuevo**, donde se establezca una reelaboración del Manual de Recursos distintos a los presupuestales, el cual debe contar con la opinión favorable de la UANLyR y la UAF de la SEP. Una vez obtenido lo anterior, el documento se podrá publicar en el SANI.
- **Dar de baja el Acuerdo**, e indicar que el tema de los recursos distintos a los presupuestarios se analizará en un foro de alto nivel, diferente al COCODI, donde se determinarían los cambios estructurales y normativos que deban aplicar en la materia. Y, de ser el caso, solo informar los avances al COCODI para efecto de que éste cumpla su papel de asesor sobre el cumplimiento de la norma.
- **Mantener el acuerdo**, siempre y cuando el COCODI esté de acuerdo en que se modifique la fecha de atención del Acuerdo, estableciendo una que sea definitiva.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht se pronunció a favor de la segunda opción, dar de baja el acuerdo y en todo caso el proceso de discusión del tema de los ingresos distintos a los presupuestales del Tecnológico se decida en el foro creado recientemente.

Con base en los comentarios vertidos en esta sección, así como los que más adelante quedaron plasmados, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2021/01R y de Seguimiento 03-SO-2021/01S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 04-SO-2020/02S. El Tecnológico Nacional de México, publicará en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez preguntó si los lineamientos específicos cuentan con la opinión favorable de la UANLyR-SEP y de la UAF-SEP.

El Lic. José Luis Sánchez Cuazitl indicó que el Manual ya pasó por una primera valoración de los representantes de ambas instancias, también se solicitó una opinión formal sobre la pertinencia de este instrumento, se recibieron los comentarios y ya fueron incorporados, así mismo, el Manual proviene de un acuerdo que se venía arrastrando desde hace tiempo, en consecuencia ya estaba validado, por eso es que el OIC lo recibió y emitió la última valoración para subirlo al Sistema de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), añadiendo que en el expediente de consulta hace falta el dictamen del OIC.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2021/01R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 02-SO-2021/01S. El TecNM convocará en un plazo que no exceda de los 30 días hábiles posteriores a la celebración de la 2da. Sesión Ordinaria del 2021 del COCODI, a la conformación de un grupo de trabajo multidisciplinario, integrado por representantes de la SHCP; la DGPYRF de la SEP; la Subsecretaría de Educación Superior; el ÓIC en la SEP; así como del propio Órgano Desconcentrado, con la finalidad de integrar un plan de trabajo que permita revisar el registro, control y ejercicio de los recursos distintos a los no presupuestales.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez mencionó que el Grupo de Trabajo se reunió a mediados de julio de dos mil veintiuno, llegando a la conclusión de que, para dar solución a la problemática que presentan los recursos distintos a los presupuestarios en el TecNM, se debe abordar el tema en un foro de alto perfil institucional y, para arrancar el mismo, se está sugiriendo que el Director General sea el que convoque y asegure la participación de diversos titulares de la SEP, de la SHCP, y la TESOFE, entre otros; partiendo, en primera instancia, de una sesión extraordinaria que auspiciaría el propio COCODI y, después, dependiendo de los resultados, ese nuevo grupo de alto nivel, sesionaría de manera independiente, pero reportando los avances al COCODI, para asegurar su papel de asesor en materia normativa.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht estuvo de acuerdo en se lleve a cabo esta reunión extraordinaria, para garantizar la participación de los titulares en el nuevo grupo de alto nivel, motivando, en especial, a que la SHCP designe a sus representantes. Asimismo, se comprometió a convocar a los Titulares de las diversas áreas involucradas en la Administración Pública Federal, agregando que en el anterior grupo de trabajo (de nivel operativo), cuando se invitó a la SHCP no se tuvo éxito; sin embargo, señaló que para el Grupo de Trabajo de alto nivel, se buscará lograr la participación de los funcionarios.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez solicitó a los representantes de la Subsecretaría de Educación Superior se comprometieran a impulsar a que a las sesiones de este nuevo Grupo de Trabajo de alto nivel acuda el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que, para el anterior grupo de trabajo operativo el C. Subsecretario de Educación Superior designó a la Lic. Sandra Báez Millán, Coordinadora de Enlace de Asuntos Jurídicos y Transparencia, pero si se considera necesario la participación de otra persona, ella no tendría inconveniente en participar. Por otra parte, comentó que, de manera personal, le informará al Dr. Concheiro Bórquez de la intención de que asista a las reuniones del nuevo grupo de alto nivel, agregando que, por su agenda, es complicado y difícil que se presente, por lo que sugirió que la participación del C. Subsecretario debe plantearse, salvo mejor opinión, cuando haya un avance y una propuesta del nuevo grupo de trabajo.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht explicó que la idea es que los Titulares den la fuerza para la instalación del grupo de trabajo, al menos que se plantee la problemática de la situación y que ahí se determine en todo caso si siguen participando los titulares o se opta por la designación de personas de carácter más operativo que trabajen el tema.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño mencionó que no lo había entendido así, por lo que estuvo de acuerdo con lo planteado.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht preguntó si se podría integrar el tema relativo al Manual al grupo de trabajo, sugiriendo elaborar en un solo acuerdo de seguimiento, con los temas de los acuerdos 03-SO-2020/01S y 02-SO.2021/01S.

Con base en los comentarios vertidos en esta sección, así como los que más adelante quedaron plasmados, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2021/01R y de Seguimiento 03-SO-2021/02S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez indicó que, para esta sesión, no se presentan temas para analizar.

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que para esta sesión no aplica dicho tema.

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

a) Programas Presupuestarios. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez señaló que, al revisar las cifras contenidas en los cuadros presupuestales que presenta el TecNM en la carpeta, se encontraron diferencias contra los datos contenidos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), por lo que solicitó registrar un acuerdo de seguimiento para que se aclare lo conducente, a efecto de cumplir con las instrucciones giradas por la SFP sobre el contenido de los formatos 1.1.1.1 y 1.1.1.2, y que se van a presentar en el apartado XIII del Orden del Día de esta sesión ordinaria.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht preguntó si es necesario adoptar un acuerdo de seguimiento o simplemente llevar a cabo una reunión para aclarar las diferencias.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez explicó que la SFP requiere que se tomen acuerdos de seguimiento, sobre todo cuando aparentemente existen diferencias, sobre todo en los temas presupuestales.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño preguntó si la SFP define las diferencias o se le hacen de su conocimiento mediante este informe.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez aclaró que estos temas están en la carpeta y los comentarios quedan consignados en el Sistema de Administración del Comité (SICOCODI). De esta manera, se estaría reportando un acuerdo adoptado y, cuando se aclaren las diferencias, un acuerdo atendido, para efectos de cumplir con las instrucciones que propiamente dio la SFP en el manejo de estos puntos, sobre todo del apartado XIII que más adelante vamos a tocar.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 03-SO-2021/03S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

b) Programas de Inversión Pública. Sin comentarios.

c) Ingresos Propios. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez solicitó adoptar un acuerdo de seguimiento, dado que, de la información que se entregó al OIC por parte de la Dirección de Finanzas del TecNM, se observa que, en materia de los **ingresos generados**, persisten 14 (catorce) planteles con desfase en la entrega de la información al Sector Central del Órgano Desconcentrado, o bien, fueron observados por los analistas del propio TecNM, en el sentido de que las cifras reportadas son inconsistentes. Aclaró que la adopción del acuerdo es imperante, dado que en la sesión anterior se reportaron 40 (cuarenta) planteles que también presentaban algún grado de desfase o de inconsistencia en el reporte de sus ingresos distintos a los presupuestarios y, por tanto, se estaría buscando abatir el rezago y establecer, de ser el caso, alguna sanción a los directores de los planteles que no estén presentando en tiempo y forma la información en el sistema.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que el TecNM ha avanzado en el Sistema para el Registro de los Ingresos autogenerados, por otro lado, solo se cuenta con 5 (cinco) analistas para procesar 132 (ciento treinta y dos) Institutos, lo que representa 27 (veintisiete) escuelas por analista.

Por otra parte, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez se refirió al tema de los **egresos** de los recursos distintos a los presupuestarios, en donde el TecNM está reportando 156 (ciento cincuenta y seis) conceptos de compra, en los que se gastaron, de enero a mayo de dos mil veintiuno: \$504'329,983.52 (quinientos cuatro millones, trescientos veintinueve mil novecientos ochenta y tres pesos 52/100 M.N.), pero también se reportan **ingresos** por \$839,757,635.81 (ochocientos treinta y nueve millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos 81/100 M.N.). En ese contexto, solicitó se aclare el destino de los \$335'427,652.29 (trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 29/100M.N.) restantes.

El Lic. Jaime Silva Juárez explicó que se tiene una diferencia de tipo superávit, recordando que el proceso de la captación de los ingresos propios se basa en un Programa Operativo Anual, en donde se señala de una manera precisa que cada uno de los 132 (ciento treinta y dos) Tecnológicos habrá de pronosticar y obtener en cada uno de ellos, lo cual se registra para efectos de planeación en el programa referido. Si los ingresos empiezan a tener complicaciones para el ejercicio de los mismos, lo único que se hace es que los Institutos Tecnológicos soliciten a la Secretaría de Programación o de Planeación las adecuaciones presupuestales necesarias, para que puedan ser ejercidas.

Adicionalmente, indicó que la Dirección de Finanzas prepara en el primer mes del ejercicio fiscal un calendario anual donde se establecen las fechas compromiso en que los 132 (ciento treinta y dos) Tecnológicos deben de presentar y cargar sus reportes. Cuando se entregó la documentación para la conformación de la carpeta del COCODI, se estaba transitando en el mes de mayo, así mismo, se actualizó la información y se señaló que, del total, 4 (cuatro) planteles mostraron un atraso severo en la carga de información, otros 4 (cuatro) tenían captura atrasada y 16 (dieciséis) la captura atrasada de junio, por lo que, al dos de agosto, 108 (ciento ocho) planteles ya están validados por la Dirección de Finanzas.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez reiteró la importancia del acuerdo de seguimiento planteado anteriormente, ya que, si alguno de los planteles no está reportando en tiempo y forma sus ingresos, entonces cuál sería la certeza de que la información de los egresos sea real.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que es un problema que tiene el TecNM en términos de captura, ya sea por la pandemia, la cantidad de personal y su problemática administrativa, lo que deriva en problemas de operación y que no se pueden resolver, solicitando se elabore una nota y en el próximo comité se haga un ajuste del trimestre pasado y el actual.

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez se refirió a la capacidad que está teniendo el TecNM para validar las cifras de los ingresos, agregando que este tema fue señalado en el grupo de trabajo y en algunas sesiones anteriores del COCODI, por lo que podría ser un asunto que se debe plantear al grupo de alto nivel, para su conocimiento y se den soluciones a dicha problemática.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que está de acuerdo con la adopción del acuerdo de seguimiento, para ver la evolución del tema y, en función de los resultados, se vería que es lo que procedería adicionalmente.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 03-SO-2021/04S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

d) Pasivos contingentes. Sin comentarios.

e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información. Sin comentarios.

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez solicitó aclarar y, en su caso, corregir la siguiente situación: En el programa presupuestal S247 "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", el TecNM indica que no se han ejercido recursos en 2021 (dos mil veintiuno), no obstante, en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP G) se encuentra un registro (al primer trimestre) por \$18,430,648.00 (dieciocho millones cuatrocientos treinta mil seis cientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que:

➤ **Programa S247.-** Hay confusión en el registro, ya que se está obligado al anual, lo que pasa es que se reporta hasta el primer trimestre porque así está en el acuerdo, pero corresponde a 2020, no ha iniciado 2021 debido a que se tuvo que redireccionar una parte de las Reglas de Operación, para poder otorgar a las Universidades Interculturales y eso costo el retraso, ya se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de las Reglas de Operación y se está en el proceso de planeación para emitir la convocatoria, para asignar los proyectos y ejercer 2021.

➤ **Programa U006.-** El doce de julio, el TecNM mandó el padrón, después de hacerle precisiones, se cargó un padrón al sistema el veintiuno de ese mes, con 122 (ciento veintidós) beneficiarios, con nota aclaratoria de que son en realidad 121 (ciento veintiuno), porque al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí no se le dispersaron recursos, por su problemática fiscal, en ese sentido el trimestre se cierra con un reporte en el SIIPP-G del veintiuno de julio debidamente cargado en la plataforma de la SFP.

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agregó que se está en camino de cumplir con el programa U006 al 100% (cien por ciento).

El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez solicitó una nota para el COCODI, a efecto de que quede debidamente aclarado el tema planteado por el OIC.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño indicó que ya se había girado un oficio el día previo a la sesión con las precisiones mencionadas a la SFP, pero se comprometió a enviar una copia al OIC.

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI). Sin comentarios.

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

a) Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del PTCI enero-marzo de 2021. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que, con oficio 11/OIC/142/2021 del siete de mayo del año en curso, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México, el Informe de Evaluación del periodo enero-marzo, correspondiente al Programa de Trabajo de Control Interno. Al respecto, los miembros del Comité tomaron conocimiento de los resultados presentados por el OIC, contenidos en la Carpeta de la Sesión.

b) Reporte de Avances Trimestral (abril-junio) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2021. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez indicó que, a través de oficio 11/OIC/AIDMGP/469/2021 de fecha siete de julio del año en curso, el OIC hizo un atento recordatorio para entregar a esta instancia el Reporte de Avances Trimestral periodo abril-junio del presente año.

Con oficio M00.1.4/057/2021 de fecha dieciséis de julio del 2021, el TecNM remitió al OIC el Reporte de Avances Trimestral del periodo abril-junio, con los siguientes avances:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
63	34 (54.0%)	23 (36.5%)	06 (9.5%)

c) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del OIC al Reporte de Avance Trimestral (abril-junio) del PTCI 2021. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez mencionó que el Reporte de Avances Trimestral se encuentra en proceso de revisión y el plazo que tiene el OIC para presentar sus comentarios, es de quince días hábiles después de recibirlo, por lo que se presentaría en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

a) Informe de Evaluación al Reporte de Avances Trimestral del PTAR enero-marzo de 2021. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez señaló que mediante oficio 11/OIC/143/2021 del siete de mayo del año en curso, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, remitió al Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Tecnológico Nacional de México, el Informe de Evaluación del periodo enero-marzo, correspondiente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. Al respecto, los miembros del Comité tomaron conocimiento de los resultados presentados por el OIC, contenidos en la Carpeta de la Sesión.

b) Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo (PTAR) 2021 (abril-junio). El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que, a través de oficio 11/OIC/AIDMGP/469/2021 de fecha siete de julio del año en curso, el OIC hizo un atento recordatorio para entregar a esta instancia el Reporte de Avances Trimestral periodo abril-junio del presente año.

Con oficio M00.1.1/007/2021 de fecha veinte de julio del presente, el TecNM remitió al OIC el Reporte de Avances Trimestral del periodo abril-junio, en donde consideró tener los siguientes avances:

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
5	11	1 (9.1%)	10 (90.9%)	0

c) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del OIC al Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2021 (abril-junio). El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez explicó que el Reporte de Avances Trimestral se encuentra en proceso de revisión y el plazo que tiene el OIC para presentar sus comentarios, es de quince días hábiles después de recibirlo, por lo que se presentaría en la Cuarta Sesión Ordinaria del COCODI.

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez expuso la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al treinta de junio de dos mil veintiuno, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar.

- **Quejas y Denuncias.** Se tenían registrados 9,058 (nueve mil cincuenta y ocho) casos. De éstos 8,965 (ocho mil novecientos sesenta y cinco) se mantenían en proceso; 22 (veintidós) se resolvieron improcedentes por falta de elementos y 71 (setenta y uno) resultaron procedentes y se turnaron al Área de Responsabilidades.
- **Inconformidades.** No se tenían asuntos registrados.
- **Responsabilidades.** Se reportaron 60 (sesenta) expedientes. De los cuales 58 (cincuenta y ocho) se resolvieron absolutorios, y 2 (dos) se encontraban en proceso.
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Se tienen 13 (trece) casos (diez del OIC y tres del Despacho Externo Frank y Asociados).
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** No se reportan temas en proceso para el segundo trimestre de 2021.

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCI MGP) 2019-2024. Se dio lectura a los avances registrados en el segundo trimestre de dos mil veintiuno, respecto de los compromisos e indicadores comprometidos en el Programa. Sin comentarios por parte de los miembros del COCODI.

Por otra parte, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que en esta ocasión, se presenta el seguimiento al segundo trimestre de dos mil veintiuno, de los siguientes formatos:

1.1.1.1 Seguimiento y verificación de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en los COCODI.

1.1.1.2. Seguimiento y verificación en los COCODI de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024.

En ese sentido, por lo que corresponde al **formato 1.1.1.1 Seguimiento y verificación de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, en los COCODIS**, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que el OIC validó el avance en 4 (cuatro)-57.1%- de los 7 (siete) temas que lo integran y en 3 (tres) -42.9%- se tuvieron comentarios, de acuerdo con el siguiente desglose:

ACCIONES DE CONTROL PUNTUALES	OBSERVACIONES
1.4.2 Promover en los Comités de Control y Desempeño Institucional y, en su caso, en los Órganos de Gobierno, que los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la APF, efectúen la rendición de cuentas, con un Lenguaje Ciudadano que permita dar a conocer el actuar del gobierno, el cumplimiento de metas y objetivos, y el ejercicio de los recursos.	No se validó el avance (100%) en el trimestre. No se ha presentado el Oficio del Director General, instruyendo el uso del lenguaje ciudadano.
3.3.5 Incorporar el tema de compras consolidadas en los Comités de Control y Desempeño Institucional en las dependencias y entidades, a fin de dar seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa en la materia.	No se validó el avance (100%) en el trimestre. Se entregó al OIC imagen del Oficio (MOO.4.3/088/2021 del 17 de junio de 2021) con la solicitud de adhesión a vales de despena 2022, <u>pero no está firmado ni recepcionado por la UAF de la SEP.</u>
4.5.8 Coordinar el establecimiento de acciones de control para que las dependencias y entidades de la APF informen los resultados alcanzados sobre el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	No se validó el avance (100%) en el trimestre. En el trimestre que se evaluó (Segundo de 2021), el análisis de la estructura orgánica no se llevó a cabo en el seno del COCODI, como lo establece el presente formato.
3.3.6 Fortalecer el seguimiento de los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de metas y objetivos en el COCODI.	Se validó el avance
4.5.1 Vigilar que en el COCODI se dé seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública	Se validó el avance
1.2.2 Impulsa que en los COCODI, en los que participen representantes de la SFP, se tomen acuerdos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con enfoque a resultados.	Se validó el avance
1.2.3 Fortalecer el proceso de administración de riesgos que obstaculicen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y la detección de posibles actos de corrupción.	Se validó el avance

Por lo que corresponde al **1.1.1.2. Seguimiento y verificación en los COCODI de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024**, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que el OIC validó el avance en 1 (uno) de los dos (dos) temas que lo integran, de acuerdo con el siguiente desglose:

ACCIONES DE CONTROL PUNTUALES	OBSERVACIONES
1.1.3 Promover en las dependencias y entidades de la APF los ejes estratégicos de la SFP; el cumplimiento de objetivos y metas con enfoque a resultados, y que la rendición de cuentas se efectúe con lenguaje ciudadano.	Lenguaje Ciudadano. No se validó Avance, faltó oficio del Director instruyendo a sus áreas. Cumplimiento de Objetivos y Metas.- Se Validó avance, pues la información se reporta en la Carpeta del COCODI. Ejes Estratégicos.- En la Carpeta se incluye descripción de éstos. la UCEMGP solicitó que se haga una explicación en el COCODI, para cumplir con esta actividad. Proceder a leerlas.

ACCIONES DE CONTROL PUNTUALES	OBSERVACIONES
<p>1.1.4 Verificar que los procesos sustantivos seleccionados por las dependencias y entidades de la APF para la evaluación anual que se aplica a los sistemas de control interno correspondan a su marco de atribuciones.</p>	<p>Se validó el avance, dado que en las Carpetas se presenta el avance del PTCI y PTAR.</p> <p>El meollo de este tema, se desahogará en el cuarto trimestre, cuando el OIC valide los procesos prioritarios que se utilizarán para el 2022.</p>

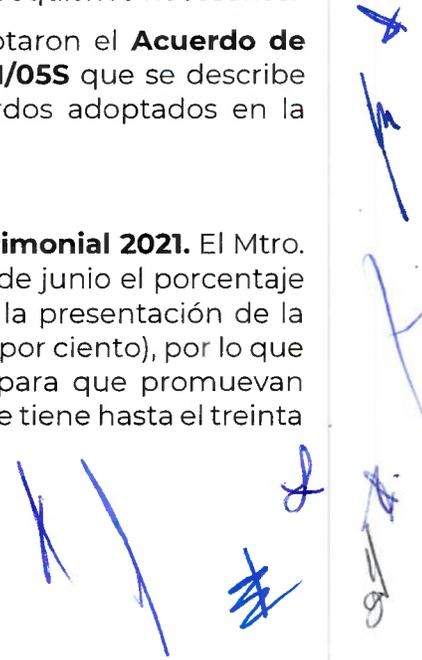
Finalmente, para este último formato, dentro la acción **1.1.3 Promover en las dependencias y entidades de la APF los ejes estratégicos de la SFP; el cumplimiento de objetivos y metas con enfoque a resultados, y que la rendición de cuentas se efectúe con lenguaje ciudadano**, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez mencionó que el dieciséis de julio el OIC, el TecNM y la UCEMGP, tuvieron una reunión donde entre otros temas, la Lic. Miriam Itzel Cruz Reyes, Directora de Control Gubernamental de la UCEMGP, informó que para dar por atendido este rubro, sería suficiente con que en una de las sesiones del COCODI se explicara a las autoridades los citados ejes estratégicos del Programa Sectorial de la SFP. En atención a lo señalado, el representante del OIC procedió a efectuar la presentación correspondiente. Concluido lo anterior, los miembros del Comité consideraron que se había atendido la recomendación de la UCEMGP, dando por atendida la actividad 1.1.3. del formato 1.1.1.2. Sin comentarios por parte de las autoridades presentes.

Con respecto a la evaluación del OIC, en la promoción del lenguaje ciudadano, contenida en las acciones 1.4.2 (del formato 1.1.1.1) y 1.1.3 (del formato 1.1.1.2), la Lic. María Luisa Lopeandía Urbina consideró que ésta es un poco injusta, en el sentido de que, si bien el C. Director General del TecNM no ha girado el oficio a las áreas para emitir los informes con esas características, esto se debe a que en la actual administración gubernamental no existen documentos en los que el Órgano Desconcentrado se pueda basar para sustentar la instrucción referida, aclarando que los lineamientos que versan sobre el lenguaje ciudadano son los que emitieron gobiernos anteriores; sin embargo, comentó que tiene los datos del servidor público en la SFP que le podría asesorar en la materia. Sobre el formato 1.1.1.1, con relación a los otros dos temas donde no se validó el avance, indicó que tomó nota, para que en adelante se envíen los documentos con los requisitos necesarios.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 03-SO-2021/02R y de Seguimiento 03-SO-2021/05S** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

a) Avance en la presentación en la Declaración de Situación Patrimonial 2021. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez informó que, al cierre del mes de junio el porcentaje de avance del personal adscrito al TecNM y que ha cumplido con la presentación de la declaración patrimonial 2021 es del 63.7% (sesenta y tres punto siete por ciento), por lo que solicitó el apoyo de las autoridades del Órgano Desconcentrado para que promuevan entre su personal, el cumplimiento de esta obligación, toda vez que se tiene hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno.



El Lic. Javier Muñoz Dueñas precisó que al veintiséis de julio, el avance ya se incrementó al 67.5% (sesenta y siete punto cinco por ciento) y, dentro de las acciones que se están implementando al interior del TecNM, está la emisión de 4 (cuatro) circulares firmadas por el Director General, la última en el mes de julio, en la que exhorta a todos los Directores de los Institutos Tecnológicos para que inviten a todas las personas servidoras públicas a cumplir con esta obligación; adicionalmente se están enviando correos semanales solicitando y reiterando esta invitación y que envíen el reporte con la evidencia documental del personal que está cumpliendo.

La Lic. Leticia Calvario Martínez recordó que el nuevo Decreto establece que la fecha límite para presentar la declaración patrimonial está dirigido al personal operativo, de base y sindicalizado y establece como plazo el treinta de septiembre próximo, por lo que consideró que se estaría en tiempo para fomentar la cultura de transparencia y de rendición de cuentas entre dichas personas servidoras públicas. Así mismo, informó que el treinta y uno de julio pasado concluyó el periodo para el resto de los servidores públicos, por lo que, si no cumplieron con esta obligación, son ahora omisas, aunque también es necesario se les insista para que la presenten de manera extemporánea, para cumplir con la meta establecida. Por último, reconoció el esfuerzo que hace el TecNM y que muestra el número de personas de servidores públicos obligados, el cual es muy alto, cerca de 34,665 (treinta y cuatro mil seis cientos sesenta y cinco) y se han presentado 26,947 (veintiséis mil novecientos cuarenta y siete) declaraciones.

El Lic. Javier Muñoz Dueñas aclaró que, en realidad, son alrededor de 27,034 (veintisiete mil, treinta y cuatro) plazas, de las cuales alrededor de 21,000 (veinte un mil) son de tiempo completo y las restantes son plazas de asignatura, recordando que hay personal docente que ocupa más de una plaza, por qué pueden tener de dos, de cuatro y de ocho horas.

b) Seguimiento sobre la Aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana. El Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez comentó que el TecNM está próximo a entregar a la UAF de la SEP su informe sobre el cumplimiento de la Ley del ejercicio 2020, a efecto de que la dependencia integre un documento global que debe enviar a la SHCP a mediados del mes de mayo del siguiente año, por lo que solicitó al Desconcentrado, remita al OIC una copia de los informes generados a efecto que éste realice la evaluación anual correspondiente.

La Lic. Leticia Calvario Martínez recordó que el informe de austeridad debe contener todo lo referente al ejercicio del gasto público, las medidas de austeridad por las entidades gubernamentales, el impacto presupuestario de dichas medidas, la temporalidad de los efectos de los ahorros y el destino del ahorro obtenido y las posibles mejoras; y medidas de austeridad republicana.

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. Con fundamento en el Artículo Segundo, numeral 37 fracciones II, III, IV, V y VII; y numeral 40, fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Vocal Ejecutivo informó que, de los tres acuerdos de seguimiento que se presentaron en proceso en esta sesión, se determinó dar de baja 2 (dos) y continuar con el seguimiento de 1 (uno). Asimismo, se adoptaron 2 (dos) Acuerdos de Registro y 5 (cinco) de Seguimiento, como a continuación se describe:

ACUERDOS DE REGISTRO

03-SO-2021/01R. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numeral 37, fracciones VII y X del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; y tomando en cuenta la información presentada en la Carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021, los miembros del Comité determinaron:

● **Dar de baja los siguientes Acuerdos de Seguimiento:**

02-SO-2021/01S. aplicable a integrar un grupo de trabajo para proponer soluciones para el tema de los recursos distintos a los no presupuestales.

En su lugar, adoptar otro, donde el Director General del TecNM solicitará la realización de una Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

03-SO-2020/01S, relativo a publicar en la primera semana de septiembre de 2020, el Manual de Ingresos distintos a los Presupuestales.

En su lugar, adoptar otro, donde el Órgano Desconcentrado compruebe que dicho documento se apega a la norma y cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación y la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública. Caso contrario, se deberá solicitar la cancelación de registro del SANI, hasta que se cumpla con ese requisito.

● **Continuar con el análisis del siguiente Acuerdo de Seguimiento:**

04-SO-2020/02S, relativo a que se publique en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI), los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

Para lo anterior, el Órgano Desconcentrado deberá acreditar en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021 de su Comité de Control y Desempeño Institucional, que dicho documento cuenta con el visto bueno de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación y de la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública. Caso contrario, se procederá a solicitar la cancelación de registro del SANI, hasta que se cumpla con ese requisito.

03-SO-2021/02R. El Comité de Control y Desempeño Institucional, así como los servidores públicos, tanto del Tecnológico Nacional de México, como de la Secretaría de Educación Pública, tomaron conocimiento de la exposición efectuada por el personal del Órgano Interno de Control, respecto de la implementación de los Ejes Estratégicos de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lo anterior, en cumplimiento a la recomendación de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la SFP, planteada en la reunión de trabajo llevada a cabo el 16 de julio de 2021. Con esa base, el Comité determinó dar por cumplida la Acción Puntual 1.1.3 del formato 1.1.1.2 "Seguimiento y verificación en los COCODI de las acciones de Control Interno que se derivan del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024"

ACUERDOS DE SEGUIMIENTO

03-SO-2021/01S.- A petición del Órgano Interno de Control, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021 del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México presentará los documentos que comprueben que el Manual de Recursos distintos a los Presupuestales del Órgano Desconcentrado cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación, así como de la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública. Caso contrario, se procederá a solicitar la cancelación de registro del SANI, hasta que se cumpla con ese requisito.

03-SO-2021/02S.- Con la temporalidad que señala el Artículo Segundo, Numeral 43, segundo párrafo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Director General del Tecnológico Nacional de México solicitará al Vocal Ejecutivo que convoque a una Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, en un plazo que no exceda de sesenta días naturales, con la participación preferentemente de las personas titulares de la Secretaría de Educación Pública; del Órgano Interno de Control, de la Subsecretaría de Educación Superior, de las Unidades de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación; y de Administración y Finanzas de la citada Dependencia; así como de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la intención de exponer la problemática del Órgano Desconcentrado por cuanto hace al proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales, a efecto de determinar la estrategia y acciones a desarrollar para su adecuada solución.

03-SO-2021/03S.- Por sugerencia del Órgano Interno de Control, la Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del Tecnológico Nacional de México presentará, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, las aclaraciones respecto de las diferencias detectadas en la Carpeta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021, dentro del Apartado VII "Desempeño Institucional" relativas al Presupuesto Programado y Ejercido, contra las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), período marzo-abril de 2021. Lo anterior, para dar atención a lo que establecen las acciones específicas 1.2.2 y 3.5.6 del formato 1.1.1.1 y 1.1.3 del formato 1.1.1.2 que se reportan en el Apartado XIII de la Orden del Día de cada sesión.

03-SO-2021/04S.- A solicitud del Órgano Interno de Control (OIC), el Director de Finanzas del Tecnológico Nacional de México informará, a partir de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, dentro del Apartado VII "Desempeño Institucional", la siguiente información:

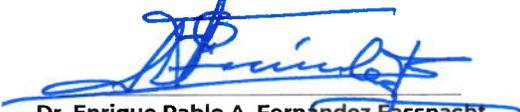
- a. El listado de los Institutos Tecnológicos Federalizados que no han entregado a las Oficinas Centrales la información mensual, relativa a los ingresos y egresos de los recursos distintos a los presupuestarios, o la misma se remitió con desfase o los datos resultan incompletos.
- b. Las medidas preventivas que se han implementado para evitar que los Institutos Tecnológicos Federalizados incurran en recurrencia.
- c. Las medidas correctivas, incluido de ser procedente, posibles sanciones a los Directores de los Planteles que incurrir en desfases persistentes en este tema. En caso de una recurrencia reiterada, se deberá presentar las denuncias correspondientes ante el Órgano Interno de Control, para los efectos correspondientes.

03-SO-2021/055.- El Coordinador de Control Interno girará instrucciones a quien corresponda, para dar atención a partir de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021, a la acción de control interno 4.5.8. que se deriva del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, para lo cual se deberá analizar las acciones de Control Interno implementadas en materia del servicio público, abarcando:

1. Análisis de la estructura orgánica, responsabilidad y auditoría.
2. Identificar si la estructura orgánica es suficiente para cumplir con los objetivos y metas Institucionales.
3. Determinar los posibles elementos que propicien la insuficiencia en el desempeño de las responsabilidades.

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

PRÉSIDENTE



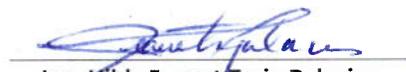
Dr. Enrique Pablo A. Fernández Fassnacht
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO SUPLENTE



Mtro. Francisco José Hernández Gutiérrez
Titular del Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE



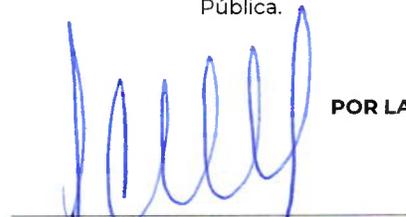
Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones de la Secretaría de Educación
Pública.

VOCAL SUPLENTE



Lic. Luz Rosaura Velázquez García
Directora de Programación y Evaluación de
Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la
Dirección General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. Leticia Calvario Martínez
Subdelegada y Comisaría Pública Suplente del
Sector Educación y Cultura.



Lic. Nallely Cruz Carbajal
Subdirectora de Mejora de la Gestión de la
Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la
Gestión Pública.

INVITADA



Lic. María Luisa Lopeandía Urbina

Directora de Aseguramiento de la Calidad en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional del Tecnológico Nacional de México.

INVITADO



Lic. Rogelio Ramírez Martínez

Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones Obra Pública y Servicios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública.

INVITADO



Ing. Irving Balderas Trejo

Director de Planeación y Evaluación en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional del Tecnológico Nacional de México.